

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

### Agrupación Automóvil

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 22 del presente mes se celebrará subasta de camiones, a las diez horas, en el garage de la Agrupación Automóvil, sito en el paseo de los Pontones, número 17, con arreglo a los precios de acta de tasación aprobada y expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas, sitas en la calle de Arenal, número 9. El plazo de admisión de instancias terminará el día anterior a la subasta correspondiente, a las dieciocho horas.

Los vehículos a subastar son los siguientes: Tres «Willeme», uno de veinte toneladas y dos de siete toneladas, ambos de gas-oil. Dos «Whitte», de siete toneladas, ambos de gasolina, y varios vehículos marca 3 H. C.

Los vehículos podrán examinarse en el mencionado garage, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce horas y de catorce a dieciocho.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas, como asimismo las condiciones vigentes, como igualmente se celebrará según Decreto de fecha 23 de febrero del año 1951.

Madrid, 11 de agosto de 1951.—El Presidente de la Comisión, Eusebio Revilla. 1.915-O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### BARCELONA

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 13 de agosto de 1951, a las dieciséis horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta las trece horas del día once de dicho mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse todos los días hábiles en los garages donde se encuentran depositados y que se mencionan en el pliego de condiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios. Barcelona, 2 de agosto de 1951.—El Presidente de la Comisión, Pablo Alfaro.

1.852-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### PALMA DE MALLORCA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Parés y Monjo, S. L.  
Objeto: Ampliar su industria de platería y bisutería con la siguiente maquinaria: Una prensa de 50 toneladas. Cuatro excéntricas. Quince punzadoras. Un taladro con motor acoplado de 1/3 CV. Un motor eléctrico de 3 CV. Un motor eléctrico de 2,5 CV. Un motor eléctrico de 1 CV. Utilillaje.

Producción: Sin variación.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 5.241.—O.

Peticionario: Don Rafael Oliver Biliboni.  
Objeto: Instalar en su taller mecánico un torno de 1.500 mm. entre puntos y dos motores eléctricos de 2 y 1 CV.

Producción: Sin variación.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 5.242.—O.

### CADIZ

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorio Kiel, S. L.  
Puerto de Santa Maria.  
Objeto de la instalación: Industria de laboratorio y fábrica de productos enológicos y otros artículos.

Producción: Este laboratorio tiene una capacidad anual de producción de 1.000 kilogramos de clarificantes, 1.500 kilogramos de soluciones sulfuradas, 200 kilogramos de acidificantes, 100 kilogramos de desacidificantes de mostos, 20 kilogramos de ésteres para licorería, 50 kilogramos de mejoradores para licorería, 25 kilogramos de esencia de ginebra, 25 kilogramos de extracto de anís, 100 kilogramos de acetaldéhid, 700 litros de tinta de escribir, 1.450 litros de conservadores de madera, 200 litros de lustre para calzados, 500 litros de quitamanchas, 225 kilogramos de brillantinas, 5 kilogramos de fijadores, 170 litros de extractos de quina y vermut, 1.000 kilogramos de polvos para el lavado de botellas y 10 kilogramos de pepitín.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de España, 15.

Cádiz, 28 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra. 5.252.—O.

### CEUTA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía General de Carbones, S. A.

Objeto de la industria: Almacenamiento y suministros de combustibles líquidos. Capacidad de almacenamiento: 38.000 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente Pacheco, 16, 1.º

Ceuta, 28 de Julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Escrig. 464—O.

### CORDOBA

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Francisca Jiménez Viudez.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 12.000 voltios, de 250 metros de longitud; derivará de la establecida desde la subestación de Vista Alegre a la Central de Casillas de la C. A. Mengemot, y terminará en un transformador de tipo intemperie de 7,5 KVA, 12.000 + 5 por 100/220-127, que se instalará en la finca «El Naranjal de Almagro», del término municipal de Córdoba, propiedad de la peticionaria y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 6 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu. 5.243. O.

### GRANADA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Ortiz Ronquillo.

Objeto de la petición: Instalar en las inmediaciones de Baza una almazara con maquinaria moderna, con capacidad para molturar 360.000 kilogramos de aceituna por campaña, accionada por electromotor de 15 H. P.

No se requiere importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 28 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 5.254.—O.

### JAEN

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Espuny Foz.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de extracción de aceite de orujo, establecida en Martos, con la instalación de un motor «Bronw Boveri», de 11 H. P., para accionar el molino triturador; un molino triturador; un motor «Bronw Boveri», de 8 H. P., para accionamiento del ventilador del secadero y elevador de orujo; un motor «Bronw Boveri», de 8 H. P., para accionar las bombas de elevación del sulfuro; un grupo electrógeno compuesto de una máquina de vapor, horizontal, de 50 H. P.; un alternador de 30 KW., marcha «Bosser»; un generador de vapor de 100 metros cuadrado de superficie, de calefacción.

Producción: Tratamiento de 7.000.000 de

kilogramos de orujo grajo por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 25 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
465—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Benito Zoido Montoro.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 V. que, derivando del poste número 72 de la general de la Compañía Anónima Mengemor, entre su central «Olivera» y Sabiote, y siguiendo un trazado recto de 120 metros de longitud, finalizará en un transformador de 8 KVA. para 22.500 ± 5 %/220-127 V., que se instalará en terrenos de la finca denominada «El Avenazar», propiedad del peticionario, enclavada en término municipal de Sabiote.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 30 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, accidental, L. Arredondo.  
5.217—O.

#### OVIEDO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Dirsa (Droguerías e Industrias Reunidas, S. A.).

Objeto: Adicionar a su fábrica de platingado y biselado de vidrios los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una máquina de pulir biseles rectos, con motor eléctrico de 5 H. P. Dos máquinas para pulir, con motor de 1 H. P.

No alterará su producción de espejos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 25 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
5.244.—O.

#### ZARAGOZA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Saltos Unidos del Jalón, Sociedad Anónima.

Objeto: Montaje de línea eléctrica a 15 KV. entre S. E. T., Alagón de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., y la central hidráulica del Morana en término municipal de Añón de Moncayo, propiedad de don Santiago Sánchez Belsué.

Capacidad de transporte: 1.000 KVA.

Suministro a los pueblos: de: Grisen, 300 KVA.; Figueruelas, 75; Obañías de Ebro, 25; Pedrola, 190; Luceni, 150; Magallón, 50; Borja, 100; Ainzón, 50; Bulbente, 30; Alcalá de Moncayo, 20; Añón de Moncayo, 10.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero.  
5.253—O.

Peticionario: Don Enrique Mas Crespo. Objeto: Ampliar industria de fabricación de tejas y ladrillos sita en Calatayud, instalando horno de cocción tipo Hoffman de 320 metros cúbicos y galletera con motor de 8 CV.

Producción anual: Pasa de 1.200.000 a 1.400.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Escudero.  
5.251—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS PIRINEO ORIENTAL

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Alzcorbe Oriol.

Y de su representante: El mismo, domiciliado en Ramiro de Maeztu, 4, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales, sanitarios y riego.

Cantidad de agua que se pide: 14,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Caganell.

Término municipal en que radicarán las obras: Ripoll (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.  
1.644—O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

##### VALENCIA

A las once horas del día nonagésimo primero, contado desde el de la fecha de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Corporación el concurso de ofertas de terrenos para la construcción de nuevo Manicomio Provincial. Las ofertas, redactadas conforme al modelo inserto, se presentarán de diez a doce horas, durante los tres meses siguientes al citado día de la fecha, en la Secretaría, acompañadas de un plano de los terrenos, una relación de los arrendatarios de la finca, con expresión de la superficie que cultivan y el canon arrendatario, declaración jurada de las mejoras realizadas en la finca por dichos arrendatarios y un certificado de dominio y de libertad de cargas, expedido por el Registro de la Propiedad.

Los terrenos medirán más de doce hectáreas y media, sin solución de continuidad, no estando cruzados por caminos, ferrocarriles, canales o cualquier otro accidente, emplazados a menos de veinte kilómetros de Valencia, con fácil acceso por carretera, próximos a una estación de ferrocarril o línea de tranvías, con nacimiento de agua potable y alejados de objetivos militares y centros fabriles incómodos o insalubres.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en Secretaría.

##### Modelo de proposición

N. .... N. ...., vecino de ...., con domicilio (accidental o habitual) en Valencia, calle de ...., número ...., piso ...., puerta ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y del pliego de condiciones para el concurso de adquisición de terrenos sobre los que se ha de construir el nuevo Sanatorio Psiquiátrico Provincial del Padre Jofré, ofrece un campo de tierra (clase) ..... dedicada a ..... (cultivo), de ..... hectáreas, equivalentes a ..... áreas, situado en término municipal de ..... partida de ..... por el precio global de ..... (en letra) pesetas, o sea a razón de ..... pesetas por unidad superficial (hanegada o metro cuadrado).

Sujetándose en un todo al referido pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local, de 18 de diciembre de 1950, y a lo prevenido en el Reglamento sobre Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924.

(Fecha, firma y rubrica del licitador.)  
El Presidente, Francisco Cerdá Reig.—  
El Secretario general, Rafael Gil Quinzá.  
1.850—O.

#### A YUNTAMIENTOS

##### LOS BARRIOS

##### Aprovechamiento de maderas

##### EDICTOS

Se hace saber: Que al día siguiente de cumplirse los veinte hábiles, contados desde el posterior al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se llevará a cabo en estas Casas Consistoriales la subasta para enajenar el aprovechamiento de 525.1882 metros cúbicos de madera de alisos, al precio de 200 pesetas la unidad, así como la enajenación también de 96.825 metros cúbicos de leña, en concepto de despojo de dicha madera, al precio máximo de 9.80 pesetas y mínimo de 8,32 pesetas metro cúbico, de los montes de estos Propios, correspondiente a las secciones, cuarteles y tramos expresados en el Plan Forestal redactado al efecto para el año 1951-52, cuya subasta tendrá lugar a las trece horas del día correspondiente, ante esta Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien

delegue, con asistencia de un Concejal, un representante de la Delegación de Hacienda y otro del Distrito Forestal de la provincia, con la intervención de un Notario, que dará fe del acto.

A esta subasta sólo podrán concurrir las personas que se hallen en posesión del certificado profesional, según lo determinado por el apartado a) del artículo cuarto de la Orden conjunta del Ministerio de Agricultura y de Industria y Comercio fecha 3 de julio de 1948 y se hallen provistos también de la hoja de compra anexa en la que figure el monte objeto del aprovechamiento y cuente un área de compra suficiente a cubrir la cantidad de madera objeto del aprovechamiento, quedando aquellas personas obligadas a acompañar dichos documentos al hacer la proposición, sin cuyo requisito serán desechadas las propuestas.

Los pliegos de proposiciones, reintegrados con 450 pesetas, más timbre móvil de 0,15 pesetas, extendidos según el modelo inserto al pie del presente, con sello municipal por valor de 15 pesetas y un timbre del Patronato Social «José Antonio» de cinco pesetas, cerrados y lacrados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con el resguardo que acredite haber constituido el 5 por 100 de fianza provisional, cuyo importe asciende a 5.292,08 pesetas sobre las 105.841,56 pesetas, importe total del aprovechamiento que se trata de suosonar, cantidad que será ingresada en la Depositaria municipal, empezando el plazo de presentación de dichos pliegos al siguiente día de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las catorce horas del día anterior al que deba celebrarse la subasta.

El sobre que contenga la proposición llevará escrito en el anverso: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de madera de estos montes de Propios correspondiente al año forestal 1951-52».

El que resulte rematante vendrá obligado a constituir en arcas municipales el importe del 10 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado el aprovechamiento dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, cuyo importe quedará a responder del cumplimiento del contrato.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de publicidad, impuestos y reintegro del expediente, derechos reales, presupuesto de ejecución, seguros sociales y, en general, cuantos gastos se deriven o puedan derivarse del aprovechamiento subastado.

Si la primera subasta resultare desierta se celebrará una segunda subasta a los diez días después o al siguiente si el décimo fuere festivo, bajo el mismo tipo, condiciones, sitio y hora que la primera. Si en esta segunda no hubiere tampoco postores, se realizará la enajenación por contratación directa. (Norma décima, Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de agosto de 1949.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Barrios, 27 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... para la enajenación de los 525,1882 metros cúbicos de madera de alisos y 96,825 metros cúbicos de leña en

concepto de despojo de aquella de los montes de Propios de Los Barrios, ofrece la cantidad total de ..... pesetas (en letras y guarismos), a los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra número ..... presentada .....

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compra número ..... presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compra presentada .....

Saldo existente en la hoja de compra en el día de la fecha de la subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compra presentada .....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c+a+b) .....

d) Índice adicional .....

e) Índice de adjudicación total (I=c+d) .....

(Fecha y firma del proponente.)

1.842—O.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Hago saber: Que con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, fecha 2 de julio de 1924, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un representante de la Delegación de Hacienda y otro del Distrito Forestal, con intervención de un Notario, que dará fe del acto, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan veinte hábiles a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO la primera subasta para el aprovechamiento de 5.536.8091 quintales métricos de corcho segundo, al precio de 200 pesetas cada unidad, y de 336,523 quintales métricos de bornizo, a 100 pesetas, o sea por un importe total de 1.141.014,12 pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde a estos montes de Propios y se halla señalado en el Plan Forestal redactado para 1951-52.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta y demás relacionado con este aprovechamiento, quedan de manifiesto en esta Secretaría Municipal para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber constituido en esta Depositaria Municipal la cantidad de 57.050,71 pesetas a que asciende el 5 por 100 del importe inicial, en concepto de fianza provisional, debiendo acompañarse el resguardo de este depósito al pliego de proposición, cuyo plazo de presentación empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en dicho BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las doce horas del día anterior al en que deba celebrarse la subasta.

El que resulte rematante del aprovechamiento vendrá, asimismo obligado a ingresar, en concepto de fianza definitiva, en plazo de diez días en dicha Depositaria, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, el importe del 10 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado el aprovechamiento.

Si esta primera subasta resultare desierta o no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará una segunda subasta a los diez

días después, o al siguiente, si el décimo fuera festivo, bajo el mismo tipo, condiciones, sitio y hora que la anunciada para esta primera. Si en esta segunda no hubiera tampoco postores se verificará la enajenación por contratación directa.

Para el bastanteo de poderes queda nombrado el Letrado, con residencia en Algeiras, don Gundemaro Alcalde y Díez. Los pliegos de proposición, hechos según el modelo que al pie se inserta, debidamente cerrados y lacrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, timbres municipales por valor de 25 pesetas y un timbre del Patronato Social «José Antonio», de otras 25 pesetas, serán presentados en la Secretaría Municipal durante el plazo ya expresado.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor para general conocimiento.

Los Barrios, 27 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... y la capacidad necesaria y legal para contratar, debidamente impuesto del pliego de condiciones facultativas y del de las económico-administrativas, así como del anuncio de subasta para el aprovechamiento de corcho de los montes y Propios de Los Barrios, redactado para el año 1951-52, ofrece la cantidad de pesetas ..... (en letras y guarismos) por el quintal métrico de corcho segundo y ..... pesetas por el quintal métrico de bornizo, comprometiéndose a cumplir las obligaciones que se fijan en el correspondiente pliego de condiciones que ha de servir de base para la ejecución de dicho aprovechamiento. (Fecha y firma del proponente.)

1.843—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria para examinar y deliberar sobre la propuesta de ampliación de capital social, de 6.000.000 a 15.000.000 de pesetas, y sobre la consiguiente modificación y aclaración de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales cuyo texto convenga modificar por consecuencia del aumento de capital, así como también para la adaptación de los mismos a las disposiciones de la nueva Ley sobre Sociedades Anónimas.

La Junta general extraordinaria se celebrará en el domicilio social, Ferraz, 36, en primera convocatoria, el día 20 de septiembre del corriente año, a las seis de la tarde, y en segunda, al siguiente día, a las siete de la tarde, teniendo derecho a concurrir a la misma los poseedores como mínimo, de cinco acciones que soliciten tarjeta de asistencia con dos días de antelación y hubieren hecho el preceptivo depósito de los títulos en el domicilio social o en los Bancos de Vizcaya o Hispano Americano.

Para la adopción de acuerdos en primera o segunda convocatoria se requerirán, respectivamente, los «quorums» exigidos por el artículo 58 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio del corriente año.

Madrid, 10 de agosto de 1951.—El Consejo de Administración.

5.404-P.

**BANCO DE ESPAÑA**

23. Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, Emisión de 15 de julio de 1945; y  
 22. Sorteo para las Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, Emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

EMISION DE 15 DE JULIO DE 1945, AL 3,50 POR 100

Serie A		Serie C		Serie E	
329	32.801 a 900	424	42.301 a 400	501	5.001 a 10
1.078	107.701 » 800	614	61.301 » 400	771	7.701 » 10
1.131	113.001 » 100	768	76.701 » 800	848	8.471 » 80
1.745	174.401 » 500	1.127	112.601 » 700	1.368	13.671 » 80
1.790	178.901 » 79.000	1.146	114.501 » 600	1.719	17.181 » 90
1.880	185.901 » 88.000			2.305	23.041 » 50
1.865	186.401 » 500				
Serie B		Serie D		Serie F	
388	38.701 a 800	406	4.051 a 60	136	541 a 44
415	41.401 » 500	456	4.551 » 80	519	2.073 » 76
416	41.501 » 600	907	9.061 » 70	668	2.661 » 64
		1.052	10.511 » 20	1.170	4.677 » 80
		1.829	18.281 » 90	1.799	7.198 » 96
				2.106	8.421 » 24

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, E. 15 ENERO 1946

Serie A		Serie C		Serie D	
27	27	142	142	62	62
31	31	161	161	124	124
137	137	169	169	127	127
				131	131
				209	209
				300	300
				459	459
Serie B					
70	70				
126	126				

Madrid, 15 de junio de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, P el Gobernador; Antonio R. y Morales de Setién.  
 1.286-P.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.**

De conformidad con lo determinado en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de San Marcos, número 40, el día 31 del mes actual, a las doce horas, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria del Consejo de Administración, el balance y las cuentas del ejercicio de 1950.

Madrid, 13 de agosto de 1951.—Compañía Española de Reaseguros, S. A.  
 5.408-P.

**S. A. TALLERES DE DEUSTO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, dando cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria celebrada el día 2 de julio del corriente mes, ha acordado anunciar la puesta en circulación de cuatro mil acciones al portador de quinientas pesetas nominales cada una, que se ofrecen a los señores accionistas en las siguientes condiciones:

1.ª Los actuales accionistas tendrán derecho a que se les adjudiquen dos acciones nuevas por cada cinco de las que posean, que les serán entregadas totalmente desembolsadas y libres de gastos.

2.ª El plazo para ejercitar el derecho empezará el día 1 de agosto y terminará el día 30 del mes de septiembre próximo. Si algún accionista no lo ejercitara dentro del plazo concedido, se entenderá que

renuncia voluntariamente a la adjudicación, quedando los títulos respectivos a disposición del Consejo de Administración, para darles el destino más conveniente a los intereses sociales.

3.ª Se ejercitará presentando al efecto el cupón número 51 de las acciones antiguas, que quedará anulado a los efectos de percepción de dividendos en metálico, en cualquiera de los siguientes establecimientos de crédito: Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco Hispano Americano y sus agencias y sucursales, en los que les serán entregados los correspondientes boletines que deberán cumplimentar acompañando los respectivos cupones.

4.ª Las nuevas acciones disfrutaran de los dividendos que distribuya la Sociedad por las utilidades que obtenga desde el 1 de julio de 1951, gozando, por lo demás, de los mismos derechos que las antiguas, sin diferencia alguna.

Bilbao, 24 de julio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias Urquijo.  
 1.655-P.

**ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA**

**MADRID**

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de los corrientes, a las once y cuarto de

la mañana, en los locales de su Delegación en San Sebastián, San Martín, número 47, para examinar y aprobar, si procede, el balance correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

Madrid, 13 de agosto de 1951.—El Secretario accidental, A. de las Alas Pumarino.

5.392-P.

**PANIFICADORA POPULAR MADRI-LEÑA**

Pagará cupón 7, 5 por 100, desde septiembre a 30 de diciembre, en Huertas, número 16, de siete a nueve tarde.  
 5.401-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTO**

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de doña Adoración Villar Laira, contra doña Julia García Navas y demás personas desconocidas y causahabientes del padre de aquella señora, don Angel García Zaldivar, sobre pago de pesetas y otros extremos, en cuyos autos fué admitida a trámite la referida demanda, confiriéndose traslado por medio de edictos, que se fijaron en el local de este Juzgado y se insertaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de junio y «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de dicho mes, a dichos demandados, personas desconocidas y causahabientes del referido don Angel García Zaldivar, y habiendo transcurrido el término de dicho emplazamiento sin haber comparecido en autos se ha acordado, de conformidad con lo que determina el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacerles un segundo emplazamiento, en igual forma que la anterior, concediéndoles para que comparezcan en autos y se personen en forma la mitad del término antes fijado, o sea el de cinco días.

Madrid, 31 de julio de 1951.—El Secretario, P. D. Manuel Torres Gómez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.216—A. J.

**FUENTE DE CANTOS**

**EDICTO**

Por virtud del presente, que se expide en méritos de autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento de los incidentes, en nombre de don Francisco Delgado Pacheco, contra don Antonio Infantes Florido, sobre resolución de contrato de arrendamiento de un molino aceitero denominado «Santa Isabel», término de Montemolin, se emplaza a referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que, en armonía con lo dispuesto en el artículo 883, en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro de nueve días siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezca en el juicio.

Dado en Fuente de Cantos a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Adalberto Villanueva Rodríguez.

5.227—A. J.